

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

COMPRA DIRECTA N° 1095/19 RECEPCION DE COTIZACIONES HASTA EL DIA 30/07/2019
HORA: 12:00Hs.

A EFECTOS DE REALIZAR UN RELEVAMIENTO DE PRECIOS TESTIGO DE MERCADO
SE LE INVITA A COTIZAR POR:

ITEM HASTA

Servicio de Suministro de Huevos por el periodo de 16 semanas o hasta que quede operativo el llamado de UCA-MEF N° 8/2019, de acuerdo a las condiciones técnicas que se adjuntan y forman parte de la presente invitación.

POR CONSULTAS Y/O ACLARACIONES COMUNICARSE A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO: montevideo@inau.gub.uy

COTIZAR UNICAMENTE EN LINEA A TRAVES: www.comprasestatales.gub.uy
TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEBERAN ESTAR CARGADAS EN LINEA, NO ACEPTANDOSE INFORMACIÓN POR MAIL Y/O FAX

1) COTIZAR LAS 2 MODALIDADES DE PAGO SIIF: CREDITO A 60 DIAS
CREDITO A 90 DIAS

2) EL OFERENTE DEBERÁ COPIAR LA LÍNEA DE OFERTA COTIZADA Y EN CADA LÍNEA DEBERÁ MODIFICAR LA CANTIDAD DE DOCENAS CORRESPONDIENTES A CADA CENTRO, E INGRESAR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE EN CADA UNA DE ELLAS. ASIMISMO DEBERÁ INDICAR EN EL CAMPO "VARIACIÓN" EL CENTRO POR EL CUAL SE ESTÁ COTIZANDO.

IDEM PARA LA FORMA DE PAGO DEBERA COPIAR LA LINEA DE OFERTA COTIZADA, E INGRESAR ALLI EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA FORMA DE PAGO QUE COTIZA, INDICANDO EN EL CAMPO VARIACIÓN DE QUE FORMA DE PAGO SE TRATA (60 O 90 DIAS).

3) EN CASO DE NO ESTABLECER LA FORMA DE PAGO, SE TOMARA CREDITO A 90 DÍAS

4) INDICAR EL LA MISMA N° DE COMPRA DIRECTA Y RUT DE LA EMPRESA

5) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, SE APLICARA EL ARTICULO 64 DEL TOCAF.

IMPORTANTE: Todos los oferente deberán obligatoriamente constituir domicilio electrónico en su oferta, siendo este el único medio por el cual INAU, realizara todas las comunicaciones, notificaciones, etc. relacionadas a su vínculo con INAU.

En caso de que no se constituya el domicilio electrónico en la oferta, se tomará como domicilio electrónico constituido, el que se encuentra registrado en RUPE.

POR DDM: 

Karen Umpiérrez
Administración
Dirección Dptal. Montevideo
INAU

PIEDRAS 482 APTO. 007
TELEFAX: 2915.0712 INTERNO 481
montevideo@inau.gub.uy

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE HUEVOS DE GALLINA

Requisitos:

1. Huevos de gallina frescos (especie aviar: Gallus domesticus).
2. Calidad A según el Reglamento Bromatológico Nacional. Cáscara limpia, sin roturas y/o astilladuras.
3. Tamaño homogéneo, mediano con un peso por unidad entre 50 y 55 g.
4. Color blanco o marrón.
5. Sin lavar.
6. Los huevos deben proceder de granjas avícolas habilitadas por la División de Sanidad Animal de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca de acuerdo a lo previsto en el Decreto 170/ 2004 de 21/05/2004.
7. Identificación: Envase rotulado con nombre y dirección del establecimiento productor, N° de habilitación, fecha de producción y, calidad y tamaño.
8. Presentación: maples de primer uso, recubiertos por lámina de polietileno o envases no retornables de plástico rígido. En buenas condiciones de higiene.
9. El transporte de los productos, directamente desde el establecimiento de empaque, deberá realizarse en vehículos habilitados por la Intendencia de Montevideo.

Documentación a presentar:

1. Copia del certificado de refrendación anual vigente de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Decreto 170/ 2004 de 21/05/2004 o copia del certificado emitido por el Sistema de Monitoreo Avícola del MGAP (SMA).
2. La empresa deberá cumplir con los requisitos establecidos para el personal afectado a la Manipulación de Alimentos, presentando 2 carné de manipuladores.
3. Habilitación vehicular vigente por el organismo competente.
4. Descripción de las condiciones de empaque y acondicionamiento en las que entregará el producto ofertado.

Con relación a otras condiciones no establecidas en estas Condiciones Técnicas, se tomarán en cuenta las exigencias establecidas en el Reglamento Bromatológico Nacional y sus Modificaciones (Decreto 315/994).

Pedido, Recibo y Aceptación:

- 3.1 El pedido se formula en una Planilla Semanal de Pedidos al Proveedor, indicando las docenas para cada uno de los Centros por semana.
- 3.2 El horario de entrega de preferencia es de 8 a 11 horas, salvo necesidades especiales de algún Centro.
- 3.3 Los días de entrega serán entre lunes y viernes.
- 3.4 El Proveedor no podrá efectuar ningún cambio en las cantidades.

- 3.5 El Centro controlará en el momento de la recepción la cantidad y calidad rechazando aquellos que no cumplan con la calidad especificada y dejando constancia de lo realmente recibido en aquellos que no se cumpla con la cantidad.
- 3.6 El carné de manipulador del personal afectado al transporte y entrega de las partidas podrá ser solicitado por el receptor cuando lo estime conveniente.
- 3.7 La habilitación vehicular podrá ser solicitada durante las entregas.

Puntos de entrega, cantidades y período.

- 4.1 Estará sujeto a cambios que determine el Instituto.
- 4.2 Cantidad semanal: hasta 60 docenas.
- 4.3 Se solicita la compra para ~~16~~ semanas, o hasta que quede operativo el llamado de UCA-MEF N° 8/16

Unidad	Modalidad de atención	Dependencia	Teléfono	Dirección	Día de entrega	PEDIDO SEMANAL	PEDIDO TOTAL POR CAS 16 SEMANAS
Círculo de Ingreso Varones Escolares (CIVE)	T/C (Internado)	Protección 24 Horas - Progr. Infancia	2322 99 09 // fax 2322 77 10	Cornelio Guerra 1847 Esq. Lanús		12,00	192
El Tribal Masculino	T/C (Internado)	Protección 24 Horas - Programa de Adolescencia	2401 6272 / 2401 9448 / 2409 6257	Capurro 791		22,50	360
Capi Maino'i	Tiempo Parcial	Regional Oeste	23217440	Caacupe entre calle B y C		5,00	80
CED Tribal Fem Magnolia	T/C (Internado)	Protección 24 Horas -	23227393 2321069	Lanús 6087 esquina Cornelio Guerra (Entregas por Cornelio Guerra 1899)		10,00	160
Hogar Lezica	T/C (Internado)	Protección 24 Horas - Progr. Infancia	099.601.944	Lezica 5847		5,00	80
							872